



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	8 DE NOVIEMBRE DE 2006	6696
-----------	-----------------------	------------------------	------

No. 21745



DENUNCIA DE TERRENO

JALPA DE MÉNDEZ
Compañía Compañeros
H. Ayuntamiento Constitucional
2004 - 2006

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el **C. DARVELIA SANTOS MADRIGAL**, con domicilio en la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Urbano Ubicado en la calle la Arena de la Villa Jalupa, constante de una superficie de **752.56 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 49.50 metros** con propiedad de Darvelia Santos Madrígál; **AL SUR: 44.00 metros** con propiedad de Alfonso Arias Coronel; **AL ESTE: 20.00 metros** con calle la Arena y; **AL OESTE: 20.00 metros** con Carretera Jalpa de Méndez – Villa Jalupa.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean

con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar las Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil seis, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el Licenciado JUAN JOSE LÓPEZ MAGAÑA, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- C O N S T E -----



C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL



JUAN JOSE LÓPEZ MAGAÑA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

SECRETARIA:
2006 26/09



DENUNCIA DE TERRENO

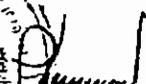
JALPA DE MÉNDEZ
Cumplimiento Compromisos
H. Ayuntamiento Constitucional
2004 - 2006

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el **C. ABILIO BAUTISTA ALVAREZ**, con domicilio en el Poblado Nicolás Bravo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rústico Ubicado en el Poblado antes citado, constante de una superficie de **00-06-72.50 hectáreas**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 10.70 metros** con propiedad de Natividad Ovando Moreno; **AL SUR: 12.50 metros** con Camino Vecinal; **AL ESTE: 58.00 metros** con propiedad de Saúl Castillo Ricárdez y; **AL OESTE: 58.00 metros** con propiedad de Carmen Ovando Peregrino.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar las Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil seis, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el Licenciado **JUAN JOSE LÓPEZ MAGAÑA**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE-----


C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.


LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ MAGAÑA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
SECRETARIA:
2004 21ve



DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la C. ANTONIA DE DIOS RODRIGUEZ, con domicilio en el Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rústico Ubicado en el Poblado antes citado, constante de una superficie de **4120.63 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 117.40 metros con Camino Vecinal; **AL SUR:** tres medidas: en 46.70 metros con propiedad de Fidelia Madrigal Carrillo, en 83.80 metros y 08.80 metros con propiedad de Ornel Taracena Torrado; **AL ESTE:** dos medidas: en 40.30 metros con propiedad de Ornel Taracena Torrado y 25.10 metros con propiedad de Gregoria de Dios Rodríguez y; **AL OESTE:** dos medidas: en 05.04 metros con Camino Vecinal y en 21.80 metros con propiedad de Fidelia Madrigal Carrillo.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar las Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil seis, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el Licenciado JUAN JOSE LÓPEZ MAGAÑA, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE-----



C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN JOSÉ LÓPEZ MAGAÑA
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA MUNICIPAL
 2006 2006



DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

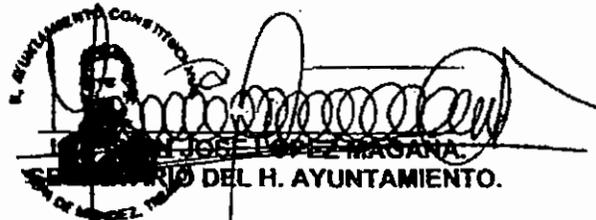
Se le hace de su conocimiento que el **C. CANDELARIO SANTOS ZAPATA**, con domicilio en el Poblado Mecoacán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rústico Ubicado en el Poblado antes citado, constante de una superficie de **00-07-50 hectáreas**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 30.00 metros con Callejón; AL SUR: 30.00 metros con propiedad de Carmen Ramos Castellanos; AL ESTE: 25.00 metros con propiedad de Rafael García Jiménez y; AL OESTE: 25.00 metros con Callejón.**

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveldo, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar las Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil seis, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el Licenciado **JUAN JOSE LÓPEZ MAGAÑA**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- C O N S T E -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL
2004 2006

DENUNCIA DE TERRENO

JALPA DE MÉNDEZ
Cumpliendo Compromiso
H. Ayuntamiento Constitucional
2004 - 2006

A QUIEN CORRESPONDA:

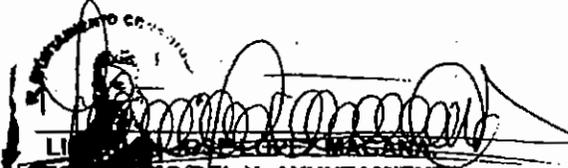
Se le hace de su conocimiento que los CC. **AQUILES, MANUEL ANTONIO Y ACCO FELIX** de apellidos **SANTOS MADRIGAL**, con domicilio en la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentaron ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Urbano Ubicado en la calle sin nombre de la Villa Jalupa, constante de una superficie de **993.28 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 72.60 metros** con propiedad de Aquiles, Manuel Antonio y Acco Felix Santos Madrigal; **AL SUR: 77.92 metros** con propiedad de Mirilla Santos Madrigal; **AL ESTE: 16.22 metros** con calle sin nombre y; **AL OESTE: 11.01 metros** con propiedad de María Jesús Ovando López.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar las Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil seis, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el C. **FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante el Licenciado **JUAN JOSE LÓPEZ MAGAÑA**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- **CONSTE**-----


C. FRANCISCO MIRABAL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL


LICENCIADO JUAN JOSE LÓPEZ MAGAÑA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

SECRETARIA MI.
2004 2006

No. 21732

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓNJUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL
INMUEBLE MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO
Y QUE PUEDA TENER DERECHO SOBRE DE EL
PRESENTE.

Que en el expediente número 277/2006, relativo al juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por el Licenciado CARLOS ARTURO EVOLI, Apoderado General para Pleitos y cobranzas de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, en contra de quien resulte ser propietario y que pueda tener derecho sobre el bien inmueble y OTROS, con fecha treinta de mayo del año dos mil seis, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE MAYO
DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS ARTURO FALCON EVOLI, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y cobranzas de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO, personalidad que acredita con la copia certificada de la Escritura Pública número (13,975) trece mil novecientos setenta y cinco, pasada ante la fe del Licenciado CARLOS MARIN ORTIZ, Notario Público número 14 de esta Ciudad, la cual se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, con su escrito de demanda y documentos anexos antes mencionados, promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE USUCAPIÓN en contra de quien resulte ser propietario y que pueda tener derecho sobre el bien inmueble cuya Usucapión se promueve, y de la C. DIRECTORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, quien puede ser emplazada en el EDIFICIO SIN NÚMERO SEGUNDO PISO, DE LA CALLE JOSE N. ROVIROSA, C.P. 86000 DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, y de la C. SUBDIRECTORA DEL CATÁSTRO MUNICIPAL DEL CENTRO, TABASCO, quien tiene su domicilio ampliamente conocido en PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL

CENTRO, TABASCO; DE QUIENES DEMANDA LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: "...a).- Que como consecuencia de la acción que ejercité solicito que mediante resolución judicial se declare que procede la Usucapión a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tabasco y que por ende se ha convertido en Propietaria del Predio rústico ubicado en la Ranchería Estancia Vieja Segunda Sección del Municipio del Centro, Tabasco, en el que se encuentra instalada la Escuela Primaria "CASIMIRO LUCIANO RODRIGUEZ", que cuenta con una superficie total de: 2,450.00 metros cuadrados y tiene las medidas y colindancias siguientes AL NORTE: 50.00 metros con EDUARDO RODRIGUEZ RIVERA, AL SUR: 49.00 metros con el Centro de Salud y la Iglesia, AL ESTE: 50.00 metros con el señor EDUARDO RODRIGUEZ RIVERA; y AL OESTE: dos medidas 31.10 metros en línea quebrada y 31.10 metros con el señor FEDERICO LEON, este predio no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio del Centro, Tabasco, ni catastrado a nombre de persona alguna en el Catastro del Municipio del Centro, Tabasco..." así como las prestaciones contenidas en el inciso b), c) y d) del capítulo de prestaciones, misma que se tiene por reproducida como si a la letra se insertare.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 924, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, del Código Civil, así como lo numerales 203, 204, 205, 206, 211, y 213 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad; consecuentemente, se ordena emplazar a juicio a la persona que se considere propietario del citado bien inmueble y a toda persona que pueda tener derecho sobre él, haciéndoles saber

que el Licenciado CARLOS ARTURO FALCON EVOLI, apoderado de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, pretende convertirse en propietario en virtud de la usucapión y de conformidad con los artículos 131, 139 Fracción I y II del Código de Procedimientos Civiles y el numeral 949 del Código Civil ambos en vigor, se ordena llamar a juicio a las personas antes citadas por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado dentro de un plazo de TREINTA DIAS para efectos de hacerles entrega de sus respectivas copias de traslado concediéndoseles un término de NUEVE DIAS para contestar la demanda contados a partir del día siguiente en que las reciban ó de que venza el término de treinta días señalando para concurrir ante este Juzgado con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por presuntamente admitidos los hechos de la demanda, siguiendo el juicio en su rebeldía: haciéndoles saber además que deberán señalar persona y domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personales de surtirán efectos por lista fijadas en los tableros de aviso del Juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil Vigente.---

TERCERO.- Asimismo, con las copias simples de la demanda y documentos anexos exhibidos córrase traslado a la C. DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD y a la C. SUBDIRECTORA DEL CATASTRO MUNICIPAL DEL CENTRO, TABASCO, emplazándolas para que dentro del término de NUEVE DIAS produzcan su contestación y hagan valer las excepciones y defensas que tuvieren, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por presuntamente admitidos los hechos de la demanda, siguiendo el juicio en su rebeldía; de igual forma en el acto del emplazamiento prevéngaseles para que al momento de contestar señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por la lista de los estrados del juzgado.---

CUARTO.- Asimismo, señala como domicilio para oír citas y notificaciones, en la oficina ubicada en el edificio marcado con el número 450-A, de la calle Pedro C. Colorado del centro de esta ciudad; autorizando a los Licenciado JUAN JOSÉ PÉREZ PÉREZ y LETICIA COLORADO GARDUZA; designando al primero de los citados como ABOGADO PATRONO, en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, personalidad que se le tiene por reconocida para todos los efectos a que haya lugar, en virtud de encontrarse debidamente registrada su cédula profesional en los libros correspondiente de este juzgado.---

QUINTO.- Por último, como lo solicita el promovente, hágase devolución del documento con el cual acredita su personalidad, previo cotejo que se haga con las copias simples que para efecto exhibe, dejando firma y constancia de recibido en autos.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 30 de mayo del 2006, y se registró en el libro de Gobierno bajo el expediente número 277/2006.---
 Conste.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
 LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 21737

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA,
TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 121/2006, RELATIVO A LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EVA MENDEZ DE LA CRUZ, CON FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO. A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana EVA MENDEZ DE LA CRUZ, con su escrito inicial y anexos de cuenta, con los cuales promueve en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio rústico denominado "El Recuerdo", ubicado en la sección "Guayacán" perteneciente a la ranchería Chipilinar, primera sección, del municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 02-50-00 hectáreas (DOS HECTAREAS, CINCUENTA AREAS, CERO CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 147.00 metros con EMMA MENDEZ DE LA CRUZ, 42.00 metros y 74.00 metros con RAUL DE LA CRUZ; al sur, 122.00 metros con GUADALUPE MENDEZ DE LA CRUZ; al este, 80.00 metros con MIGUEL SILVAN, y al oeste, 150.00 metros con CARMEN AGUILAR Y/O JOSE DEL CARMEN AGUILAR AGUILAR.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 890, 900, 901, 902, 903, 905, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 949, 950, 1295 fracción I y X, 1303, 1304 fracción II, 1308, 1318, 1319 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 1, 2, 24 fracción II, 28 fracción VIII, 291, 710, 711, 717, 719, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos en --

vigor en el Estado, se admite y se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente y, dése avisos de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.---

TERCERO.- Al respecto y conforme lo dispone el artículo 1318, tercer párrafo del Código Civil, en relación con el numeral 139 de la Ley Adjetiva Civil, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, dese amplia publicidad por medio de edictos, por tres veces, de tres en tres días, consecutivamente, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, respectivamente; lo anterior, con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos; asimismo, fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre como son; Juzgado de Paz, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Receptoría de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Mercado Público, todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco, en el lugar de la ubicación del predio de referencia, así como en la puerta que da acceso a este Juzgado, debiendo el Actuario Judicial adscrito al Juzgado, levantar Constanza pormenorizada sobre la fijación de los avisos; agregados que sean los periódicos y a petición de la promovente se fijará hora y fecha para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos LORENZO DE LA CRUZ PEREZ, MARIABEL HIDALGO ALVARADO Y CONCEPCIÓN AGUILAR CORNELIO.---

CUARTO.- Por conducto del Actuario Judicial adscrito al Juzgado, notifíquese a los colindancias EMMA MENDEZ DE LA CRUZ, GUADALUPE MENDEZ DE LA CRUZ, MIGUEL SILVAN Y CARMEN AGUILAR Y/O JOSE DEL CARMEN AGUILAR AGUILAR, todos con domicilio ubicado en la ranchería Chipilinar,

primera sección "Guayacán", Jalapa, Tabasco, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Jalapa, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, la radicación de las presentes diligencias, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído, expresen lo que a sus derechos convenga y presenten documentos o títulos de su posesión; de igual manera, requiéraseles para que dentro del mismo término, señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de aviso del Juzgado; lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.---

QUINTO.- Dése al Agente del Ministerio adscrita al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponda, en su domicilio ampliamente conocido en esta ciudad de Jalapa, Tabasco.-----

SEXTO.- Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad de Jalapa, Tabasco y, a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio ubicado en la calle Juan Alvarez número 607, colonia centro, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este Juzgado si el "...predio rústico denominado "El Recuerdo", ubicado en la sección "Guayacán" perteneciente a la rancharía Chipilinar, primera sección, del municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 02-50-00 hectáreas (DOS HECTÁREAS, CINCUENTA AREAS, CERO CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 147.00 metros con EMMA MENDEZ DE LA CRUZ, 42.00 metros y 74.00 metros con RAUL DE LA CRUZ; al sur, 122.00 metros con GUADALUPE MENDEZ DE LA CRUZ; al este, 80.00 metros con MIGUEL SILVAN, y al oeste 150.00 metros con CARMEN AGUILAR Y/O JOSE DEL CARMEN AGUILAR AGUILAR..." pertenece o no al fundo legal o a la nación, respectivamente.-----

SEPTIMO.- Queda a cargo de la promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio.-----

OCTAVO.- En cuanto a la prueba testimonial que ofrece la ocursoante, dígasele que se reserva de proveer en su momento procesal oportuno.-----

NOVENO.- La promovente señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, los tableros de avisos del Juzgado, y autoriza para tales efectos a los ciudadanos licenciados JOSE MARTINEZ COLORADO, BERTHA JIMENEZ MENDEZ, JESUS TORRES CARDENAS Y/O MERCEDES JOSE GUZMAN, misma designación que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOAQUIN BAÑOS JUAREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUEROS DE LA MESA CIVIL, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.---

ATENTAMENTE.

**EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.
LIC. JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO.**

No. 21738

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.
"AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL"

En el expediente número 651/2006, relativo al juicio DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ELIAS GARCIA LOPEZ, con fecha dieciséis de octubre del año dos mil seis, se dictó un proveído mismo que copiado a la letra dice:----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.---

Visto lo de cuenta se acuerda:----

PRIMERO. Se tiene por presentado al ciudadano ELIAS GARCIA LOPEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistente en: contrato privado de compraventa, de fecha cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, celebrado entre EMERITO GARCIA RAMON (vendedor) y ELIAS GARCIA LOPEZ (comprador); certificado negativo de inscripción, de fecha dos de agosto de dos mil seis, expedido por el licenciado AGUSTIN MAYO CRUZ, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco; recibo oficial número 161823, a nombre de GARCIA LOPEZ ELIAS, expedido por la Tesorería Municipal de este Municipio; constancia catastral, de fecha nueve de agosto de dos mil seis, expedida por JOSE MARIA ALVAREZ FERRER, Subdirector de Catastro Municipal; plano de un predio sub-urbano; copia fotostática de una identificación oficial, expedida por el Instituto Federal Electoral, a nombre de ELIAS GARCIA LOPEZ; y copias simples que acompaña; con los que viene a promover EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio suburbano ubicado en la Carretera Macuspana a Ciudad PEMEX (interior) de la Colonia Belén de este Municipio, constante de una superficie de 850.00 m² (OCHOCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), con los siguientes linderos y dimensiones: al norte, 32.00 metros con Teodora Silván Calderon; actualmente Oralia Hernández Pérez, María de Jesús Pérez Silván, y José Antonio Soberano Pérez; al sur, 36.30 metros, con Francisco Luna, actualmente Antonio Ovando Hernández; al este, 22.75 metros con Francisco Becerra, actualmente Isidoro Espinosa Hernández; al oeste, 27.50 metros, con Saúl García López actualmente María Magdalena Hernández Sánchez; por lo que con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321 y 1322, del Código Civil vigente, y 28 fracción VIII, 710, 717 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en

vigor del Estado, se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, por lo que fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente, y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.---

SEGUNDO.- Al respecto, dése amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial y del Estado, por tres veces, de tres en tres días, consecutivamente; y en uno de los Diarios de Mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior, con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos; asimismo, fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del predio de referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba TESTIMONIAL a cargo de ISIDORO ESPINOSA HERNANDEZ, REMIGIO SILVAN SILVAN Y MARCOS ALVAREZ SANCHEZ, personas de conocido arraigo en del lugar y ubicación del predio.---

TERCERO.- Por conducto del Actuario Judicial adscrito al juzgado, notifíquese a los colindantes ORALIA HERNANDEZ PEREZ, MARIA DE JESUS PEREZ SILVAN, JOSE ANTONIO SOBERANO PEREZ, en la calle Carlos A. Madrazo número 78; ANTONIO OVANDO HERNANDEZ, en el Andador Macuiliz número 89; ISIDORO ESPINOSA HERNANDEZ, en la Calle Carlos A. Madrazo número 79-A y MARIA MAGDALENA HERNANDEZ SANCHEZ, en el Andador Macuiliz número 90; todos de la Colonia Belén de esta ciudad; así como al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO, con el fin de que hagan valer lo que a sus derechos corresponda, respecto a las presentes diligencias. Asimismo, requiéraseles para que dentro del término de TRES DIAS HABLES contados al día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.---

CUARTO.- Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene intervención en esta diligencia y que tiene su domicilio en la ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Mixto de Primera Instancia de aquella ciudad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.---

QUINTO.- Dese al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, con domicilio en la Planta Baja de esta Casa de Justicia.---

SEXTO.- Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, y a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este juzgado, si el predio suburbano ubicado en la carretera Macuspana a Ciudad PEMEX (interior) de la Colonia Belén de este Municipio, constante de una superficie de 850.00 m² (OCHOCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), con los siguientes linderos y dimensiones: al norte 32.00 metros con Teodora Silván Calderón, actualmente Oralia Hernández Pérez, Marla de Jesús Pérez Silván, y Jose Antonio Soberano Pérez; al sur, 36.30 metros, con Francisco Luna, actualmente Antonio Ovando Hernández; al este 22.75 metros con Francisco Becerra, actualmente Isidoro Espinosa Hernández, al oeste, 27.50 metros, con Saúl García López actualmente Maria Magdalena Hernández Sánchez; pertenece o no al fundo legal o a la nación, respectivamente.---

SEPTIMO.- Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio.---

OCTAVO.- En virtud de que el promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados del juzgado; y toda vez que dicha forma no se encuentra contemplada por nuestra Legislación Procesal Civil en vigor del Estado, con fundamento en los numerales 131 y 136 Ibidem, se le señalan para tales efectos las listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, sin perjuicio de que con posterioridad señale nuevo domicilio.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS, SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.--

EXP. 651/2006.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
LIC. MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS.

No. 21739

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

Que en el expediente número 505/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada CLAUDIA VALENCIA ALVAREZ, en su carácter de endosatario, en procuración de la Ciudadana GUADALUPE HERRERA GOMEZ, en contra de ROSA IRMA MARTINEZ PEREZ, con fecha tres de marzo y veintinueve de septiembre del año dos mil seis, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.—

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por la licenciada CLAUDIA VALENCIA ALVAREZ, por medio del cual exhibe el certificado de libertad de gravamen del inmueble embargado en autos debidamente actualizado, el cual se ordena agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.----

SEGUNDO.- Como lo solicita la ocursoante, en su escrito de cuenta y toda vez que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por la licenciada GABRIELA SUSUNAGA HERNANDEZ, perito en rebeldía de la parte demandada, por lo que en consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor la parte alícuota que le corresponde a la demandada ROSA ---

IRMA MARTINEZ PEREZ del bien inmueble embargado en autos, mismo que a continuación se describe.----

A). Predio urbano ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 2018 de la Colonia Rovirosa de esta Ciudad, con una superficie de 54.30 metros cuadrados y construida 108.60 metros de dos plantas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 18.10 metros con RUBICEL PEREZ, AL SUR 18.10 metros con HERMENEGILDO MADRIGAL T. Y ESPOSA AIDA VAZQUEZ DE MADRIGAL, AL ESTE con 3.00 metros con la Avenida Gregorio Méndez Magaña y 1.00 metro de pasillo de servidumbre, AL OESTE 3.00 metros con TEREZA MARTINEZ PEREZ, inscrito bajo el número 11622, afectado el predio número 96,341 folio 141, del libro mayor volumen 376, a folios 42537 al 42542 del libro de duplicados volumen 115, y al cual en su totalidad se le fijó un valor comercial de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N) menos la parte alícuota que la corresponde a la demandada, es decir el 50% da como resultado la cantidad de \$109,000.00 (CIENTO NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VIENTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:---

UNICO.- Se tiene por presentada a la licenciada CLAUDIA VALENCIA ALVAREZ con su escrito de cuenta, y por las razones que expone en el mismo, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL 2006, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en primera almoneda y al mejor postor del bien inmueble embargado en la presente causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha tres de marzo

del presente año, el cual deberá insertarse al presente proveído, en consecuencia túrnense los autos a la actuaria judicial adscrita a este juzgado, para los efectos de que notifique personalmente a la demandada el presente proveído.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 21743

INFORMACIÓN DE DOMINIO

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MACUSPANA, TABASCO.
"AVISO AL PUBLICO EN GENERAL"**

NOEMÍ CARRILLO LOPEZ, por su propio derecho, promovió **EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO**, ante este Juzgado Civil del Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el expediente civil número **654/2006**, ordenando el Juez su publicación por edicto por **TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVAMENTE**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble lo anterior con la finalidad de que quién se crea con derechos sobre el predio "...Predio rústico ubicado en la *Ranchería Álvaro Obregón hoy Ranchería Carlos Grene, Segunda Sección, este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de total de 10-26-68 has (DIEZ HECTÁREAS, VEINTISÉIS AREAS Y SESENTA Y OCHO CENTIÁREAS)*, el cual se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: al **NOROESTE**: 126.00 metros, 87.54 metros y 67.25 metros con **ARROYO NEGRO**; al **SUR**: 60.98 metros, con **VICTOR ALVAREZ OCAÑA**; al **NORESTE**: tres medidas 104.94 metros, 76.79 metros y 53.90 metros con **ARROYO NEGRO**; al **SURESTE**: tres medidas 98.82 metros, 71.89 metros y 157.98 metros con **ARROYO NEGRO**; al **SUROESTE**: 408.71 metros con **VICTOR ALVAREZ OCAÑA**; comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos. Por lo que se expide el presente edicto a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil seis, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana.

**ATENTAMENTE.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.**




LICDA. ROSELIA CORREA GARCIA.

MACUSPANA, TAB.

No. 21742

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MACUSPANA, TABASCO.
"AVISO AL PUBLICO EN GENERAL"

LOIDA NIETO NARVÁEZ Y ALVARO LEON ZAMUDIO, por su propio derecho, promovió EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil del Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el expediente civil número 652/2006, ordenando el Juez su publicación por edicto por **TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVAMENTE**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble lo anterior con la finalidad de que quién se crea con derechos sobre el predio "...Predio urbano ubicado en la Calle Pomposo Díaz del Castillo sin número de esta ciudad de Macuspana, tabasco, (Antigua Carretera a Belén) constante de una superficie total de 159.00 m² (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), el cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte, 10.60 metros con la Calle Pomposo Díaz del Castillo; al sur, 10.60 metros con Arroyo Guapinol hoy Jackeline León Nieto; al este, 15.00 metros con Juan Salvador Estrada; y al oeste, 15.00 metros con Reyes Jiménez; comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos. Por lo que se expide el presente edicto a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil seis, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.



LICDA. ROSELIA CORREA GARCIA.
MACUSPANA, TAB.

No.21733

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE HACE SABER QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NÚMERO 198/2004, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. DOMITIL GONZALEZ MORALES Y GRACIELA SANCHEZ JIMENEZ, EN CONTRA DE EDUARDO DE LA CRUZ COBOS Y LOURDES JIMENEZ DIAZ, Y CON FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTÓ EL SIGUIETNE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:—

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.—

Vistos; La cuenta secretarial, se acuerda:—

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la Licenciada GRACIELA SANCHEZ JIMENEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a manifestar su conformidad con lo avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora y en rebeldía de los demandados, solicitando se aprueban los mismos, y se señale fecha para remate, al efecto, como lo solicita, la promovente, se aprueban dichos avalúos para todos los efectos legales a que haya lugar, debiéndose tomar en cuenta para efectos de remate el emitido por el por el perito designado por la parte actora Ingeniero FRANCISCO CASTILLO RODRIGUEZ, por ser el de mayor plusvalía.—

SEGUNDO.- Por otra parte como lo solicita la licenciada GRACIELA SANCHEZ JIMENEZ, en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 383, 384, 385, 392 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles anterior de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos propiedad de la demandada LOURDES JIMENEZ DIAZ y/o MARIA DE LOURDES JIMENEZ DIAZ, que a continuación se describe: Predio ubicado en la Villa Chichicapa, perteneciente al municipio de Comalcalco, Tabasco, identificado en Manzana número cuatro, lote tres, acceso por la calle Morelos sin número de la Villa antes citada; constante de una superficie de 398.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste en 39.52 metros con lote dos, al Sureste en 10.00 metros con Calle Morelos, al Suroeste en 20.01 metros con lote cuatro, al Noroeste

en 10.00 metros con Calle Pino Suárez, mismo que se identifica como predio número 49,667 a folio 177 volumen 204 y fue inscrito el 30 de Noviembre del año 2004, a las 8:47 horas, a folio 10534-10535, del libro de duplicados volumen 88, título 2020; en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, y al cual se le fijó un valor comercial de \$498,661.87 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESO 87/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo fijado al inmueble antes citado.—

TERCERO.- En consecuencia como lo menciona el artículo 1411 anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE LOS NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta ciudad, en Comalcalco Tabasco y en Cárdenas, Tabasco, y para ello expídanse los edictos correspondientes, con la finalidad de convocar postores a dicho remate, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.—

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, CON LA FINALIDAD DE CONVOCAR POSTORES A DICHO REMATE EN LOS TÉRMINOS INDICADOS.—

LA SECRETARIA JUDICIAL,
LIC. MARTHA PATRICIA GOMEZ TIQUET.

No. 21730

INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX,
MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 413/2006, RELATIVO AL JUICIO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR VIOLETA POTENCIANO GARCIA, CON FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

VISTA.- La Cuenta Secretarial que antecede, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana VIOLETA POTENCIANO GARCIA, con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, mediante el cual promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al PREDIO RUSTICO denominado "EL POTRILLO" ubicado en la Ranchería Bitzal, Tercera Sección de Macuspana, Tabasco, con una superficie total de 55-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1000.30 Metros con TERRENOS BALDIOS, AL SUR 735.68 Metros con VIOLETA POTENCIANO GARCIA, AL SUR 697.97 metros con FREDDY A. MARQUEZ ORAMAS, y al OESTE 646.04 metros con TERRENOS BALDIOS.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los Artículos 877, 879, 880, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y 1319 del Código Civil en vigor en el Estado, en relación con los numerales 57, 710, 711, 715 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor; se da entrada en la VIA Y FORMA PROPUESTA, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda; con atento oficio désele vista a la h. Superioridad y al Agente del Ministerio Público

Adscrito al Juzgado, la intervención que le corresponda.---

TERCERO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 1318 del Código Sustantivo en vigor, explábase los AVISOS correspondientes y fíjense en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble y publíquense en el DIARIO OFICIAL y en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES, y agregadas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de las pruebas testimonial propuesta, la cual se reserva para ser tomadas en cuenta en su momento oportuno.---

CUARTO.- NOTIFIQUESE a los colindantes del presente asunto, FREDDY A. MARQUEZ ORAMAS, con domicilio en la calle Carolina número 61, Colonia Florida de Macuspana, Tabasco, y en cuanto a los TERRENOS BALDIOS, al Licenciado ALEJANDRO CARAVEO ALFONSO, Delegado Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, ubicada en la Calle Juan Alvarez número 607, Colonia Centro, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO, para que manifiesten en un plazo de CINCO DIAS después de notificado el presente proveído lo que a sus derechos convengan; y apareciendo que el domicilio de estos últimos, se encuentran fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 144 del Código Adjetivo en Vigor, al Juez Mixto de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, y Juez Civil en turno de Villahermosa, Tabasco, respectivamente, para que ordenen a quien corresponda su debida diligenciación en los términos solicitados, haciéndoles saber que deberán señalar domicilio y persona en este Distrito, y advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes le surtirán sus efectos por lista que se fijará en el tablero del Juzgado en términos del numeral 136 del Código

en cita, aun las personales; y hecho que sea lo anterior hacer devolución del exhorto a la brevedad posible.-----

QUINTO.- Asimismo, gírense los oficios para tener la certeza que dicho predio no pertenece a la nación y fundo legal, al Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria Estatal en atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio en Juan Alvarez número 607, Colonia Centro, de Villahermosa, Tabasco, y al C. Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en dicha Ciudad, para que informen a este Juzgado si el PREDIO RUSTICO denominado "EL POTRILLO" ubicado en la Ranchería Bitzal, Tercera Sección de Macuspana, Tabasco, con una superficie total de 55-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1000.30 metros con TERRENOS BALDIOS, AL SUR 735.68 METROS CON VIOLETA POTENCIANO GARCIA, AL ESTE 697.97 metros con FREDDY A, MARQUEZ ORAMAS, y al OESTE 646.04 metros con TERRENOS BALDIOS, motivo del presente juicio, pertenece o no al fundo legal y a la nación y así continuar con la secuela del juicio, con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.----

SEXTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en LOS TABLEROS DEL JUZGADO, y autorizando para recibirlas aun las personales al Licenciado ROLANDO PATIÑO LARA.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO; POR Y ANTE EL LICENCIADO ORBELIN RAMIREZ JUAREZ, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.—

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. ORBELIN RAMIREZ JUAREZ.

No. 21740

INFORMACIÓN AD PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL **EXPEDIENTE NÚMERO 124/2006**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR REMEDIO CORDOVA IZQUIERDO Y/O REMEDIOS CORDOVA IZQUIERDO Y CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.----

VISTOS: EL ESCRITO DE CUENTA SECRETARIAL, SE PROVEE.----

PRIMERO.- TENGASE A LA CIUDADANA REMEDIO CORDOVA IZQUIERDO Y/O REMEDIOS CORDOVA IZQUIERDO CON SU ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS QUE ACOMPAÑA CONSISTENTES EN: UN PLANO ORIGINAL DEL PREDIO RUSTICO A NOMBRE DE REMEDIO CORDOVA IZQUIERDO Y/O REMEDIOS CORDOVA IZQUIERDO; CONSTANCIA DE POSESIÓN EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SUBDIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, Y CERTIFICADO DE NO GRAVAMEN EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD; POR MEDIO DEL CUAL VIENE A PROMOVER POR SU PROPIO DERECHO JUICIO NO CONTENCIOSO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR LA POSESIÓN QUE TIENE SOBRE EL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA RIVERA ALTA DE ESTE MUNICIPIO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE --

00-26-85.53 HAS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 47.85 METROS CON JOSE RODRIGUEZ; AL SUR 47.82 METROS CON REMEDIO CORDOVA; AL ESTE 56.32.00 METROS CON JUANA PEREGRINO CORDOVA. Y AL OESTE 56.82.00 METROS CON JOSE ORLANDO MAY PEREGRINO.----

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 24 FRACCIÓN II, 755 Y 1320 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, 870, 901, 1319, 1320 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR, SE LE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE, DÉSE AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD.----

TERCERO.- COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1318 DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SE ORDENA DAR VISTA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO Y AL CIUDADANO REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCION, ASÍ COMO A LOS COLINDANTES JUANA PEREGRINO CORDOVA Y JOSÉ ORLANDO MAY PEREGRINO QUIENES TIENEN SUS DOMICILIOS EN LA RANCHERIA RIVERA ALBA DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS QUE COMPUTARÁ LA SECRETARÍA CONTADOS AL DIA SIGUIENTE EN QUE SEAN NOTIFICADOS DEL PRESENTE PROVEÍDO MANIFIESTEN LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGAN. DE IGUAL MANERA SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN SEÑALAR DOMICILIO EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA LOS EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR TODA

CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE ESTE H. JUZGADO.-----

CUARTO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A MANERA DE EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, FIJENSE LOS AVISOS EN EL LUGAR DE COSTUMBRE Y EN EL DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO HACIÉNDOLE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SI ALGUNA PERSONA TIENE INTERÉS EN EL JUICIO DEBERÁ COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE EXHIBA, DEBIENDO EL ACTUARIO ADSCRITO HACER CONSTANCIA SOBRE LOS AVISOS FIJADOS, HECHO QUE SEA LO ANTERIOR SE SEÑALARÁ FECHA PARA LA TESTIMONIAL.-----

SEXTO.- GÍRESE OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO EN MENCIÓN PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL DE ESTE MUNICIPIO.---

SEPTIMO.- ASIMISMO TENGASE AL CIUDADANO MANUEL GOMEZ OVANDO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS, NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LA CASA MARCADA CON EL -----

NUMERO 6 DE LA CALLE GIL Y SAENZ DEL BARRIO DE SANTA ANA DE ESTE MUNICIPIO, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS A LOS LICENCIADOS MARCOS SELVAN SANCHEZ Y P. D. FRANCISCO HERNANDEZ ALMEIDA.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.---
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DEL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JORGE TORRES FRIAS QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARTHA PATRICIA GOMEZ TIQUET.**

No. 21741

INFORMACIÓN AD-PERPETUAMAL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE

En el expediente civil número 00446/2006, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REIMEMORIAM, promovido por los ciudadanos ILDEFONSO MAY CORDOVA Y ELADIO GONZALEZ Y/O ELADIO GONZALEZ LARA, con fecha seis de octubre del año dos mil seis, se dictó un AUTO DE INICIO que copiado a la letra dice:---

AUTO DE INICIO**PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REIMEMORIAM.**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; FRONTERA CENTLA TABASCO, A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.---

VISTOS. Lo de cuenta, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a los ciudadanos ILDEFONSO MAY CORDOVA Y ELADIO GONZALEZ O ELADIO GONZALEZ LARA, con su escrito de cuenta y documentos anexos que exhibe consistente en: Constancia Positiva expedida por ROBERTO PEREZ ZAMUDIO, una cédula fiscal a nombre de ROBERTO PEREZ ZAMUDIO, una copia simple de manifestación catastral, un plano simple a nombre de ILDEFONSO MAY CORDOVA Y ELADIO GONZALEZ LARA, un recibo de pago del impuesto predial con número de folio 53578 a nombre de ILDEFONSO MAY CORDOVA, con los que viene a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REIMEMORIAM, en relación al predio urbano ubicado en la CALLE ESTEBAN SAMBERINO ADRIANO NUMERO 326 DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 449.00 M2 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), QUE SE LOCALIZAN DENTRO DE ---

LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- 20.00 METROS CON JOSÉ BULNES PRIEGO; AL SUR.- 20.00 METROS CON SOCIEDAD COOPERATIVA CORONEL GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA, ACTUALMENTE CON LA FEDERACIÓN REGIONAL DE SOCIEDAD COOPERATIVAS DE LA INDUSTRIA PESQUERA DEL ESTADO DE TABASCO, AL ESTE. 22.45 METROS CON LA CALLE ESTEBAN SAMBERINO ADRIANO, Y AL OESTE.- 22.45 METROS CON ZONA FEDERAL CONCESIONADA A FAVOR DEL C. ILDEFONSO MAY CORDOVA.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 880, 905, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 944, 949, 969, fracción VII del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.---

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto por el párrafo final del artículo 139, y fracción III del numeral 755 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES DÍAS en el periódico oficial del estado, así como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijen AVISOS en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de VEINTE DÍAS contados al día siguiente de la fecha de la última publicación que se

exhiba. Debiendo la actuario judicial adscrita hacer constancias sobre los avisos fijados.---

CUARTO.- Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como a los colindantes ciudadanos JOSÉ BULNES PRIEGO, colindante lado norte, con domicilio en la calle Esteban Samberino sin número de esta ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, y la Federación Regional de Sociedad Cooperativa de la Industria Pesquera del Estado de Tabasco, colindante lado SUR con domicilio conocido en la Calle Esteban Samberino Adriano sin número de esta ciudad de Frontera, Centra, Tabasco, todos los colindantes antes mencionados con domicilio ampliamente conocido en la CALLE ESTEBAN SAMBERINO SIN NUMERO DE ESTA CIUDAD, la radicación y trámite que guardan la presente diligencia de INFORMACIÓN AD- PERPETUAM promovido por los ciudadanos ILDEFONSO MAY CORDOVA Y ELADIO GONZALEZ O ELADIO GONZALEZ LARA, a fin de que en un término de TRES días hábiles siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos o interese correspondan.---

QUINTO.- Tomando en cuenta que el domicilio del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio y a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día mas para que desahogue la notificación ordenada en sus términos al Funcionario Público antes mencionado.---

SEXTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio en la calle Benito Juárez García número 508-b, de esta Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco, para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la CALLE CUAUHEMOC NUMERO 106 DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA CENTLA, TABASCO, autorizando para tales efectos, así como para revisar el expediente que se forme a los ciudadanos JESUS DE LA CRUZ RODRIGUEZ Y JESUS MANUEL ESCOBEDO HERNANDEZ.---

SEPTIMO.- Asimismo se tiene al ocursoante por ofreciendo pruebas TESTIMONIALES, mismas que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Lo que transcribo para su publicación del periódico oficial del Estado, como en diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por tres veces consecutivas de tres en tres días.-----

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

No. 21735

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 378/2002, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado ALEJANDRO FONTISELLY, Endosatario en Procuración de la Ciudadana CRISTINA CRUZ ROMERO, en contra de LILI PEREZ SALAS, en once de octubre de dos mil seis, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

EXPEDIENTE NÚMERO: 378/2002.

RAZÓN SECRETARIAL.- En once de octubre de dos mil seis, esta secretaria da cuenta a la Ciudadana Juez, con el escrito signado por el licenciado ALEJANDRO FONTISELLY, Endosatario en Procuración de CRISTINA CRUZ ROMERO, parte actora, recibido en este juzgado en seis de octubre del presente año. Anexos: un certificado de libertad o gravamen exhibido en original. Conste.-----

SE SEÑALA FECHA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.-----

VISTOS, En autos, el contenido de la razón secretarial, se provee.--

PRIMERO.- Se recibe el escrito signado por el licenciado ALEJANDRO FONTISELLY, Endosatario en Procuración de CRISTINA CRUZ ROMERO, parte actora, a través del cual exhibe un certificado de libertad o gravamen expedido a nombre de Lili Pérez Salas y otros, el cual se agrega a los autos para mayor constancia.--

SEGUNDO.- Por otra parte, como lo solicita y dado que ninguna de las partes objetaron el avalúo emitido por el perito de la parte actora, esta juzgadora declara aprobado el dictamen rendido por el Ingeniero Rafael Taracena Gordillo, para mayor constancia.-----

TERCERO.- Por otra parte, como lo solicita el accionante en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, y 435 del Código Adjetivo Civil en vigor, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, SÁQUESE A SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien que a continuación se detalla:-----

PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE A LA DEMANDADA LILI PEREZ SALAS, DEL PREDIO URBANO, ubicado en la Ranchería Ixtacomitán segunda sección municipio de Centro, con una superficie de 17,175.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: al Noroeste 102.00 con los Amates de Ixtacomitán; al Sureste 85.90 metros con los Amates de Ixtacomitán A.C.; al suroeste 149.60 metros y 24.25 metros con los Amates de Ixtacomitán A.C.; al Noroeste 170.00 metros con los Amates de Ixtacomitán A.C., embargo que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad el once de diciembre de dos mil dos, bajo el número 139026 a folio del 76 volumen 548, apareciendo como propietarios la demandada LILI PEREZ SALAS y los señores CARLOS ALONSO TOSCA LÓPEZ, GERMAN GUTIERREZ COUTIÑO, ARACELI BELMONT LÓPEZ, MARTHA DEL CARMEN MAYO OROPEZA, SARA ESTHER ZAPATA CORDOVA, AMADA LUZ BALLATO GUTIERREZ, LUZ MARÍA DE LA CRUZ LEON, AURIOLA HERRERA CUPIL Y LUZ MARÍA SOLÍS

ESTEBAN, y a la parte correspondiente de la demandada de este juicio se le fijó un valor comercial de \$96,180.00 (Noventa y seis mil ciento ochenta pesos 00/100 moneda nacional) y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.-----

CUARTO.- Se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.-----

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por los numerales 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS (10:00 A.M.) DEL DIA OCHO (08) DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.----

Este auto se publicó en la lista de acuerdos del día de hoy 11 de Octubre de 2006. Conste.-----

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.-----

A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.

2-3

No. 21731

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 95/2005, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por Concepción Canabal Hernández, en contra de los ciudadanos Juan Carlos Mellado Rodríguez y María Magdalena García Rodríguez, en tres de octubre de dos mil seis, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, TRES OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.-----

Vistos.- En autos el contenido de la razón secretarial, se provee:---

PRIMERO.- Visto es estado procesal que guardan los presentes autos, y tomando en cuenta que el término que se les concedió a las partes, para los efectos de que dieran contestación a las vistas que se les dio en providos de fecha doce de junio y veintiuno de agosto del presente año, ha fenecido sin que ninguno de los interesados hicieran valer tal derecho, con fundamento en el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les tiene por perdido el mismo para todos los efectos legales procedentes.-----

Por ello y toda vez que ninguna de las partes objetó el avalúo emitido por el Ingeniero José Felipe Campos Pérez, perito designado por la parte actora, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Presentado al ciudadano Concepción Canabal Hernández, con su ocurso de cuenta, como lo peticiona de conformidad con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434, y 435 del Código adjetivo civil en vigor, sáquese a publica subasta y en primera almoneda al mejor postor el predio propiedad de los demandados, mismo que se detalla de la siguiente manera Predio urbano con construcción de cada habitación formado con la casa C Izquierda del régimen de propiedad en condominio horizontal número trece lote cuatro de la manzana seis ubicado en la calle Sacramento número 148 del Fraccionamiento Bosque de Villahermosa de esta Ciudad, el cual tiene una superficie privativa de 90 metros, superficie de desplante 93.92 metros y superficie descubierta de 51.75 metros.-----

Dicho inmueble se localiza dentro de los siguientes linderos y colindancias: Al Norte: en 4.50 metros con la casa L derecha lote 10 manzana 6; Al Sur: en 4.50 metros con la calle Sacramento; al Este 20.00 metros con casa C derecha lote 4 manzana 6 y Al Oeste: en 20.00 metros con casa B derecha lote 5 manzana 6; al cual se le fijó un valor comercial de \$432,000.00 (Cuatrocientos treinta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de esta

cantidad. de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como o previene el numeral 433 fracción IV del Código procesal en comento, anúnciense por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores.-----

En el entendido que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición proporcional del bien, para enterarse de la diligencia, y de que pudieran prepararse adecuadamente para su adquisición.-----

QUINTO.- Se les hace saber a las partes, así como a postores o licitadores que la subasta en primera almoneda, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintidós de Noviembre de dos mil seis.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada Alma Rosa Peña Murillo, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Licenciada Beatriz Díaz Ibarra, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**SECRETARIA JUDICIAL
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No. 21734

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

Que en el expediente número 237/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ Apoderado Legal de la Institución de Crédito denominada BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, seguido actualmente por la Licenciada ROXANA PATRICIA CASTILLO PERALTA, Apoderada Legal para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito Sólida. Administradora de Portafolios. Sociedad Anónima de Capital Variable y Cesionaria de Derechos Litigiosos del presente Juicio, en contra de SORAIDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y OTRO, con fecha doce y veintinueve de septiembre del año dos mil seis se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.--

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:--

PRIMERO.- En atención a lo manifestado por la Licenciada ROXANA PATRICIA CASTILLO PERALTA, en su escrito de cuenta, y toda vez que previa revisión de los autos se advierte que tanto el avalúo y el certificado de libertad o gravamen se encuentran debidamente actualizados, se procede a continuar con el trámite de la ejecución en los términos que a continuación se precisará.--

SEGUNDO.- Toda vez que el avalúo del inmueble materia de la ejecución presentado por el perito tercero en discordia Ingeniero RUBEN LUIS SUSUNAGA LOPEZ se encuentra aprobado en autos y por virtud de la actualización la parte ejecutada lo objetó dentro del término que se le concedió, basado en que el dictamen es puramente administrativo o de oficina, que el perito en ningún momento se constituyó en el domicilio para percatarse de los cambios y modificaciones que a sufrido el bien inmueble, además que el método utilizado para calcular el valor comercial del mismo, no es acorde a los índices y precios al consumidor que actualmente se vive en el país, al respecto dígamele que no les asiste la razón en virtud de que no basta la simple objeción, sino en todo caso

debió aportar elementos probatorios que lo justifiquen, y contrario en lo que alega se advierte que el perito describe detalladamente el bien inmueble haciendo mención que consta de tres niveles y azotea, describiendo cada uno de ellos, así como los elementos de la construcción, de igual forma, manifiesta el citado perito haber identificado plenamente el bien inmueble, basado en la documental técnica de la propiedad, así como de la inspección ocular, mencionando que el inmueble se encontró deshabitado y con algunos problemas de humedades, debido al descuido y falta de mantenimiento. De igual manera se percibe en la página seis del presente avalúo que el perito hizo uso del índice nacional de precio al consumidor, incrementándose así el valor comercial del bien inmueble valuado con respecto al primer dictamen. De acuerdo a lo anterior, el avalúo se le concede valor probatorio pleno con fundamento en el artículo 273 párrafo segundo del Código de procedimientos Civiles en vigor, en virtud de la improcedencia de la objeción.-

TERCERO.- Tal y como lo solicita la parte actora Licenciada ROXANA PATRICIA CASTILLO PERALTA con su escrito de cuenta, y de conformidad con lo establecido por los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434, 435 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles aplicable, sáquense a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:--

A).- Predio ubicado en la calle Veintiséis número quinientos siete, Colonia Centro, Tenosique, Tabasco, constante de tres niveles y azotea, la planta baja consta de local comercial y medio baño, el primer nivel consta de cubo de escalera, estancia, pozo de luz, estancia, recámara, cocina, baño completo y terraza hacia el frente, el segundo nivel consta de cubo de escalera, pozo de luz y baño, con una superficie de 73.93 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 15.70 metros con propiedad de MANUEL VILLANUEVA ALDECOA, AL SUR 15.60 metros con propiedad de HERMANOS PEREZ VALENCIA, AL ESTE 4.40 metros con propiedad de ASUNCIÓN CONTRERAS P. Y AL OESTE 6.00

metros con la calle 26, al cual se le fijó un valor comercial actual según actualización de avalúo de \$415,530.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/10 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.—

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

CUARTO.- Como lo previene el artículo 433 fracción IV de la ley procesal de la materia, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual explandase los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.—

QUINTO.- Tomando en consideración que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado en Tenosique, Tabasco, con fundamento en el artículo 143 de la ley procesal de la materia, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de éste juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.—

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CÚMPLASE.— ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA ELENA GONZALEZ FELIX, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.—
QUINTO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,

VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.—

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:—

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la licenciada ROXANA PATRICIA CASTILLO PERALTA y por los motivos expuestos en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL 2006, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda y al mejor postor del bien inmueble embargado en la presente causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha doce de septiembre del presente año, el cual deberá insertarse al presente proveído, en consecuencia túrnese los autos a la actuario judicial adscrita a este juzgado, para los efectos de que notifique personalmente a la demandada el presente proveído, y en virtud de que el inmueble que se pretende rematar, se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese exhorto con las inserciones necesarias al C. Juez competente del Municipio de Tenosique, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda fijar los avisos de la presente subasta, en los lugares públicos acostumbrados.—

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.—

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.—

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 21722

AVISO NOTARIAL

NOTARIA PUBLICA NÚMERO UNO

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ

HIDALGO No. 10

CUNDUACÁN, TABASCO

TELS. 914.33.600.45 914.66.307.96

AVISO NOTARIAL

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ.....

-----HAGO CONSTAR-----

QUE EL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN TESTIMONIO 13199, VOLUMEN 127, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIÓ LA TESTAMENTARÍA DEL CIUDADANO **MARIO DÍAZ BROCA**, CON LA PRESENCIA DE LA SEÑORA **VIRGINIA DÍAZ MARTÍNEZ**, QUIEN FUE INSTITUIDA COMO HEREDERA ÚNICA, SEGÚN ACTA 11787, VOLUMEN 115, DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO. LA COMPARECIENTE ACEPTÓ LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR Y ASIMISMO EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTÓ CUMPLIRLO FIELMENTE Y SE OBLIGÓ A PROCEDER A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA.

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

CUNDUACAN, TABASCO, 12 DE OCTUBRE DEL 2006

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ



No. 21768

INFORMACIÓN DE DOMINIO

A QUIEN CORRESPONDA.

SE LE COMUNICA QUE EL **EXPEDIENTE NÚMERO 00503/2006** RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR RAMON HERNÁNDEZ PERALTA, CON FECHA CUATRO DE AGOSTO Y ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE DICTARON ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICE.- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MEXICO. CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.-----

----Visto lo de cuenta se acuerda.-----

----**PRIMERO.**- Se tiene por presentado el C. RAMON PERALTA HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en 4 recibos originales, 1 escritura original, 1 certificación original, 1 constancia original, 1 escrito original, 1 plano original, 1 recibo de pago de impuesto predial original, 1 acta de matrimonio copia simple (1) credencial de elector, con los que viene a promover por su propio derecho el JUICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el predio urbano, ubicado en la calle Justo Sierra, entre las calles Venustiano Carranza y Santo Degollado de esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con superficie de 132.90 m2, (CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS), con las siguientes colindancias; AL NORTE; con JOSE DEL CARMEN CORDOVA GOMEZ, en 17.10 M; AL SUR: con JAVIER PEREZ UREÑA en 18.20 M; AL ESTE, con JOSEFINA CORDOVA GOMEZ, en 7.60 M y al OESTE, con LA CALLE JUSTO SIERRA, en 7.52 M.---

----**SEGUNDO.**- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331, y demás relativos del Código Civil en Vigor 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

----**TERCERO.**- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador

Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, así como a los colindantes; JOSE DEL CARMEN CORDOVA GÓMEZ, con su domicilio ubicado en la calle Gregorio Méndez, número cincuenta y nueve del Barrio San Luis de esta Ciudad, JAVIER PEREZ UREÑA, con su domicilio en la calle Gregorio Méndez, número cincuenta y seis, del barrio San Luis de este municipio y JOSEFINA CORDOVA GOMEZ, con domicilio en la Calle Gregorio Méndez, número cincuenta y siete del barrio San Luis de esta Ciudad, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al en que se les notifique este proveído, manifiesten lo que a sus derecho convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta ciudad por los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes le surtirán efectos por medio de lista fijada en los tableros de este juzgado.---

----**CUARTO.**- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el periódico oficial del estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalara fecha para la testimonial.-----

----**QUINTO.**- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaria de Terreno Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.---

----**SEXTO.**- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la casa marcada con el número 24 de la calle Justo Sierra, del Barrio San Luis de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a los licenciados José del Carmen Pineda Hernández, Corin Patricia Sánchez

Mocosa y Elizabeth González Rubio de León, así como designando al primero de los mencionados como su abogado patrono en los términos de los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, personalidad que se le reconocerá siempre y cuando se encuentre debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de Registro que se lleva en este Juzgado o en la Secretaría General de acuerdos de este H. Tribunal, autorizando así como para recibir documentos, tomar apuntes.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

---Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado Norma Alicia Cruz Olán, Juez Civil de Primera Instancia del tercer Distrito Judicial de Jalpa de Méndez, Tabasco, México, ante el Secretario de Acuerdos Licenciado Alexandra de Monserrat Osorio Campos, que autoriza, certifica y da fé.---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

---Vistos; el estado con que da cuenta la secretaría, se acuerda:---

---PRIMERO.- Con vista a los cómputos secretarial que anteceden al presente proveído, se advierte que el ciudadano Agente del Ministerio Público, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y los colindantes del predio motivo del presente juicio, no hicieron manifestación alguna ni señalaron domicilio en esta ciudad para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, de conformidad con el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le tiene por perdido tal derecho por lo que con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil en vigor, téngasele como domicilio para tales efectos las listas que se fijan en los tableros de avisos de este Juzgado.

---SEGUNDO.- Advirtiéndose del auto de inicio del cuatro de agosto del año en curso, dictado en la causa en que se actúa, que por un error involuntario, se invirtieron los apellidos del denunciante, ya que en el primer término se le puso su apellido materno, por consiguiente y de conformidad con el numeral 236 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se -----

regulariza el procedimiento, en cuanto a que el nombre correcto del promovente, y al cual se hace mención en el auto de inicio antes citado es RAMON HERNANDEZ PERALTA, lo anterior para los efectos legales procedentes.

---TERCERO.- Ahora bien, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto del proveído del cuatro de agosto del presente año, hágase entrega al actuario judicial adscrito a este juzgado de los avisos correspondientes, a fin de que realice la fijación de los mismos, tal y como se encuentra ordenado en el punto del proveído arriba citado, quedando en la secretaría los edictos a disposición del interesado para efectos de la publicación en el periódico oficial y uno de mayor circulación.

---Notifíquese por lista. Cúmplase.-----

---LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY LICENCIADA GIOVANNA CARRILLO CASTILLO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

---Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA NOTIFICACION.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL POR
MINISTERIO DE LEY

LIC. GIOVANNA CARRILLO CASTILLO

1-2-3

No. 21756

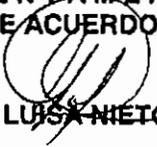
**JUICIO AGRARIO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

**A LOS CC. ALEJANDRO MAY CHABLE,
CARMEN MAY HERNANDEZ,
ASUNCIONA MAY HERNANDEZ,
VIRGINIA MAY HERNANDEZ,
ELIODINA MAY HERNANDEZ,
GERTRUDIS MAY HERNANDEZ Y
ROSA CHABLE
A DONDE SE ENCUENTRE
SE LE HACE SABER:**

Que en los autos del expediente número 54/2006, relativo a la controversia sobre sucesión de derechos agrarios del extinto RUDECINDO MAY, en el ejido "VICENTE GUERRERO", Municipio de Centla, Tabasco; promovido por GUADALUPE MAY CHABLE, con fecha quince de marzo del dos mil seis, se dictó el acuerdo en el que se ordena notificarles, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce el domicilio y el lugar en que se encuentran, mediante **EDICTOS** que se publicarán por dos veces dentro del término de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en la Oficinas de la Presidencia Municipal de Centla, Tabasco, y en los Estrados de este propio Tribunal, para que comparezcan a la audiencia de ley que se llevará a cabo a las **DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, en las oficinas de este órgano jurisdiccional, sito en calle Rosales número 227, Colonia Centro, de esta ciudad Capital, en el juicio agrario número 54/2006, en el que demanda el C. GUADALUPE MAY CHABLE, su reconocimiento como sucesor preferente de los derechos agrarios del extinto RUDECINDO MAY, poseionario del ejido "VICENTE GUERRERO", municipio de Centla, Tabasco, para que comparezcan a deducir lo que a su interés y derecho convenga con relación a la presente controversia sobre sucesión de derechos agrarios, requiriéndole para señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por estrados del propio tribunal. Lo anterior con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria. Quedando los autos a la vista en la Secretaría de Acuerdos para que se imponga de de los mismos, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- -

**ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS HABILITADA "B"**


LIC. ANA LUISA NIETO PEREZ

No. 21641

INFORMACIÓN AD-PERPETUAMAL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

Que en el **EXPEDIENTE 390/2005** RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por EMILIO ORTIZ MOHA, en contra de NO HAY CON FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

VISTOS.- Lo de cuenta, SE ACUERDA:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano EMILIO ORTIZ MOHA con su escrito de cuenta y documentos anexos que exhibe consistente en: CERTIFICADO de fecha veintiséis de abril de 2005, expedido por la DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO LICENCIADA BEATRIZ PLATA VAZQUEZ. Constancia Positiva con numero de oficio SC/09/2005 expedida por la DIRECTORA DE CATASTRO LICDA. BEATRIZ PLATA VAZQUEZ de fecha veinte de abril del año dos mil cinco-. Croquis del Predio Rústico Propiedad de la señora EMILIO ORTIZ MOHA ubicado en la carretera a Tabasquillo primera sección Ranchería José Simón Sarlat Centla, Tabasco, con una superficie total de 68,880.00 M2., dos traslados, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, en relación al predio urbano ubicado en la rancharía San José de Simón Sarlat, Centla, Tabasco, mismo que consta de una superficie de 68,88000 M2, (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 82.00 con Bartolo Bautista May; al Sur: 82.00 metros con Carretera Rural A Tabasquillo Primera Sección, al Este 840.00 metros con Fidencio

Bautista May; y al Oeste 840 metros con Eulalio Avalos Valencia;----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 880, 905, 906, 924, 936, 938, 940, 941, 942, 944, 949, 969 fracción VII del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.----

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto por el párrafo final del artículo 139 y fracción III del numeral 755 de la ley Adjetiva Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijen AVISOS en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de VEINTE DIAS contados al día siguiente de la fecha de la última publicación que se exhiba. Debiendo la actuario judicial adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados.---

CUARTO.- Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como a los colindantes ciudadanos BARTOLO BAUTISTA MAY, FIDENCIO BAUTISTA MAY y EULALIO AVALOS VALENCIA todos los colindantes antes mencionados con domicilio ampliamente conocido en la rancharía, San José de Simón Sarlat, Centla, Tabasco, la radicación y trámite que guardan la presente diligencia de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM promovido por el ciudadano EMILIO ORTIZ MOHA, a fin de que en un término de TRES

días hábil siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos o intereses correspondan.—

QUINTO. Tomando en cuenta que el domicilio del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio y a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada en sus términos al funcionario público antes mencionado.---

SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, para que dentro del término de CINCO DIAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba dicho oficio informe a este Juzgado si el predio motivo de la presente diligencia pertenece o no al fundo legal: apercibido que en caso de no hacerlo, se le aplicará una de las medidas de apremio que establece el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, consistente en una multa de VEINTE DIAS de salario mínimo vigente. Debiendo esta secretaría transcribir al oficio a girar los datos de identificación de dicho inmueble, y adjuntarle copia del plano.

SEPTIMO.- Téngase al promovente señalando como domicilio en la calle Benito Juárez Garcia número 508-b, de esta Ciudad y Puerto de Frontera, Centa, Tabasco, para oír y recibir toda clases de citas y notificaciones el ubicado en los ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, autorizando para tales efectos, así como para revisar el expediente que se forme a los ciudadanos Licenciados EDGAR HERNANDEZ CARDENAS Y CARLOS HECTOR HERNANDEZ CARDENAS. OCTAVO.- Asimismo se tiene al ocurante por ofreciendo pruebas TESTIMONIALES, mismas que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Lo que transcribo para su publicación en el diario oficial del estado y en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS.—

ATENTAMENTE
LA SECRETARA JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL DE PRIM.
INSTANCIA
LICDA. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 21745	5 DENUNCIAS DE TERRENO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ. C. Darvelia Santos Madrigal, C. Abillo Bautista Alvarez, C. Antonia de Dios Rodríguez, C. Candelario Santos Zapata, C. Aquiles Manuel Antonio y Acco Félix de apellidos Santos Madrigal.....	1
No.- 21732	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION EXP. 277/2006.....	7
No.- 21737	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 121/2006.....	9
No.- 21738	INFORMACIÓN DE DOMINO EXP. 651/2006.....	11
No.- 21739	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 505/2003.....	13
No.- 21743	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 654/2006.....	15
No.- 21742	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 652/2006.....	16
No.- 21733	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 198/2004.....	17
No.- 21730	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 413/2006.....	18
No.- 21740	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 124/2006.....	20
No.- 21741	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 00446/2006.....	22
No.- 21735	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 378/2002.....	24
No.- 21731	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 95/2005.....	26
No.- 21734	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 237/2001.....	27
No.- 21722	AVISO NOTARIAL C. MARIO DIAZ BROCA.....	29
No.- 21768	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00503/2006.....	30
No.- 21756	JUICIO AGRARIO EXP. 54/2006.....	32
No.- 21641	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 390/2005.....	33
	INDICE.....	35
	ESCUDO.....	36



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.